



República de Colombia  
Ministerio de Cultura

Resolución Número **2229** de 2013

20 JUL 2013

*“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Fomento Regional: Premios a la gestión cultural departamental, y se declara desierta”*

### LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número 162 del 30 de enero de 2013, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2013 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2013”**;

Que mediante Resolución No. 1992 del 10 de julio de 2013, se designaron como jurados para la convocatoria *“Premios a la gestión cultural departamental”*, a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.
Premios a la gestión cultural departamental	Fomento Regional	Luis Armando Soto Boutín	C.C. 79.158.821
		Leybele Armando de la Torre Muñoz	C.C. 79.233.659
		Víctor Manuel Rodríguez Sarmiento	C.C. 19.387.657

Que después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria *“Premios a la gestión cultural departamental”*, los jurados recomendaron declarar la convocatoria desierta, tal y como consta en el acta de fecha veintitrés (23) de julio de 2013;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria *“Premios a la gestión cultural departamental”* y en consecuencia declarar la convocatoria desierta.

4

*“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Fomento Regional: Premios a la gestión cultural departamental, y se declara desierta”*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Solicitar la liberación de los recursos correspondientes al valor de los estímulos establecidos para la convocatoria “Premios a la gestión cultural departamental”, por la suma de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000), que se encuentran en amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 32213 del 30 de enero de 2013.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., a los 26 JUL 2013

  
**MARIANA GARCÉS CÓRDOBA**  
Ministra de Cultura

Proyectó: MAC, Abogada del Programa Nacional de Estímulos  
Revisó: KEO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos  
Revisó: *JM* Abogado Oficina Jurídica  
Aprobó: *MVA*, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica  
Aprobó: ERAA, Secretario General  
Aprobó: MCLS, Viceministra de Cultura